



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 95

---

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**SECRETARIA: Doña Begoña Núñez Díez**

**Sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 60-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y D.<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aprobación del Plan de Ordenación de los recursos naturales del espacio natural «Valle de San Emiliano», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.
  2. Proposición No de Ley, PNL 61-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y D.<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a inclusión de los términos municipales de La Sota de Valderrueda, Valderrueda, Morgovejo y Caminayo en el Parque Regional de Picos de Europa y paralización del proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en dichos términos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.
  3. Proposición No de Ley, PNL 66-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, relativa a gestiones para la declaración del espacio natural «Monte de San Isidro» como «Zona Natural de Esparcimiento», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 31 de octubre de 2003.
- 
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1954
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1954
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para solicitar la alteración del Orden del Día.	1955
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	1955
<b>Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 66.</b>	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes tercero).	1955
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1955
En turno de fijación de posiciones interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	1955
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	1956
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por unanimidad.	1957
<b>Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 60.</b>	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	1957
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1957
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1958
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	1959
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1960
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	1961
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1961
<b>Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 61.</b>	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	1961
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1961
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1962
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	1963
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1964
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	1965
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para una cuestión de orden. Es contestado por la Sra. Presidenta.	1965
Continúa el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) con su intervención.	1965
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1966
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, levanta la sesión.	1966
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	1966

*(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos).*

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Sí, señora Presidenta. Consuelo Villar sustituye a Elena Diego.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Doña Paloma Sanz sustituye a don Francisco Vázquez, don Emilio Arroita sustituye a doña Pilar San Segundo y doña María del Carmen Castañar Domínguez sustituye a doña Mercedes Alzola.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Vamos a iniciar la Comisión con el primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Antonio Losa Torres y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural Valle de San Emiliano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes...**".

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Perdón, señora Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Sí, dígame.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Habíamos llegado a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista de haber cambiado el Orden del Día. Quizá no se lo hayamos comunicado a usted.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Pues no.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Pues no. Pues tiene usted razón. La Proposición No de Ley número 66 queríamos ponerla en primer lugar.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Empezando con el primer Punto del Orden del Día, los Portavoces que no habían comunicado a esta Presidencia... va a haber un cambio en el Orden del Día. Entonces, el tercer punto pasará a ser el primer punto del Orden del Día.

Les damos lectura al tercer punto, que pasa a ser el primero: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Larrauri Rueda, don Antonio Losa Torres y don Ignacio Robles García, relativa a gestiones para la declaración del espacio natural Monte de San Isidro como zona natural de esparcimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de treinta y uno de octubre del dos mil tres"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Ignacio Robles, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. La Consejera de Medio Ambiente en su comparecencia del ocho de septiembre de dos mil tres, para informar y explicar el programa de actuaciones a desarrollar en esta Legislatura, declaraba la intención de incluir una serie de espacios naturales como zonas naturales de esparcimiento, siendo las primeras previstas las de El Pinar de Antequera, en Valladolid, Monte Viejo (Palencia), y Monte de Valonsadero, en Soria.

La ciudad de León y su alfoz dispone de un espacio, como es el Monte San Isidro, con unas características muy definidas, y que reúne con creces los requisitos establecidos en la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León -Ley 8, de mil novecientos noventa y uno, de diez de mayo.

Dicho espacio fue declarado bien... perdón, Bien Patrimonial en el Boletín Oficial de la Provincia de cuatro

de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Tiene una extensión de veinticuatro hectáreas, repartidas entre los términos de... entre los términos municipales de León, Sariegos y Villaquilambre, y tanto la propiedad como el mantenimiento corren a cargo de la Diputación Provincial de León. La zona, calificada de uso y servicio público, está constituida principalmente por vegetación autóctona, entre la que predomina el roble y la encina, y hace compatible el disfrute de la naturaleza con la de recreo y esparcimiento de muchos ciudadanos y ciudadanas que frecuentan este lugar.

La declaración de zona natural de esparcimiento y su correspondiente inclusión en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León reforzaría la protección de este área y permitiría, entre otras cosas, disfrutar de los medios de financiación que para estos espacios establece la Ley 8, de mil novecientos noventa y uno, de diez de mayo.

Teniendo en cuenta que la zona conocida por Monte San Isidro tiene características singulares que cumplen perfectamente con las que se contemplan en la citada Ley, y de manera especial lo que establece el Artículo 53, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en coordinación con la Diputación Provincial y con las Entidades Locales afectadas, a iniciar los trámites oportunos con el fin de que el espacio natural Monte San Isidro sea declarado zona natural de esparcimiento". Gracias, señora Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Ninguno. Bueno, pues para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Aunque el Grupo Proponente lo ha hecho de forma sucinta en su Proposición... o en los Antecedentes, sí que es... para centrar el debate hay que hacer referencia, sin ninguna duda -como también lo ha hecho el Grupo Proponente-, a la legislación que regula esta materia de la que estamos hablando.

Y como ustedes bien saben lo que son la declaración... es decir, en la Ley de Espacios Naturales la Comunidad de Castilla y León se hace... en el Artículo 44 se definen lo que son las zonas de interés especial, y más concretamente de lo que estamos hablando, que son las zonas naturales de esparcimiento, que está regulado en los Artículos 53 y también en el Artículo 54, definiéndolas como son... que son aquellas... que son áreas de ambiente natural de fácil acceso desde los grandes núcleos de población con la finalidad de proporcionar a

su población lugares de descanso, recreo y esparcimiento de modo compatible con la conservación de la naturaleza, y ser -que es una cuestión importante- elemento disuasorio para que evite la gran afluencia de visitantes a espacios naturales que tengan un carácter más frágil que... que los anteriores.

Este... el proceso de declaración, y al que nos hacemos referencia... al que hace referencia en su Propuesta de Resolución, se hace mediante... a través de una Orden de la Consejería, que -como ustedes bien saben- necesita una tramitación previa y un periodo de información pública y la audiencia de los Entes Locales afectados.

Por lo tanto, a través de esta Orden, que es la que delimitará las características de la zona y las medidas de protección que se aplicarán sobre la misma, necesita, precisamente, la colaboración de los entes, incluso referidos en su... en su Propuesta de Resolución.

También la Consejería tiene a su vez, aparte de la información pública, el deber de, una vez puesto o iniciado el expediente, elaborar o redactar el programa de uso público para lo que es la puesta en valor -que es también, realmente, lo que interesa de estas declaraciones-, así como lo que es la utilización como zona recreativa. Aparte que también hay que... y la ley lo dice de forma específica, la posibilidad de llegar con las Entidades Locales a convenios de colaboración para definir los diferentes aspectos que regula la zona de esparcimiento.

Efectivamente, como usted bien ha manifestado en sus Antecedentes, la Consejería de Medio Ambiente está trabajando actualmente en la redacción o en la declaración de tres zonas naturales de esparcimiento, como son el Pinar de Antequera, Monte Viejo o Monte Valonsadero de Soria; e incluso alguna de ellas ya está actualmente en fase de planificación dentro de la tramitación específica. Desde el Grupo Popular consideramos de especial importancia esas declaraciones... estas declaraciones de zonas naturales de esparcimiento.

Yo creo que la declaración... lo que es la declaración del Monte de San Isidro como zona natural de esparcimiento, aparte de requerir el correspondiente acuerdo, tanto con la Diputación -como usted ha dicho-, y... o la coordinación -como ustedes marcan en su Proposición de Resolución-, también ha de ser con las Entidades Locales afectadas, tanto para la tramitación de lo que es el expediente como para el posterior... la posterior gestión a través de un convenio de colaboración.

Por lo que... cual, yo no... o ustedes, como autores de esta Propuesta de Resolución, esperamos contar con el acuerdo... con el acuerdo de sus representantes en

estas diferentes instituciones para llevar adelante esta tramitación, para llevar adelante estos acuerdos de colaboración.

Desde el Grupo Popular creemos que, efectivamente, el Monte de San Isidro sí que reúne estos requisitos -como usted ha manifestado-, y, por lo tanto, vamos a votar a favor de su... de su Proposición; matizándole, desde luego, que esa coordinación con la Diputación de León y con los Entes Locales afectados ha de llevar a la consecución de esos acuerdos para la gestión, para la puesta en valor y para conseguir que se lleven adelante la declaración y las posteriores consecuencias positivas que ha de generar la misma.

Por lo tanto -como he manifestado anteriormente-, el Grupo Popular votará a favor de la Proposición redactada. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Proponente, don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Y, en primer lugar, quiero agradecer la disposición del Portavoz y, en definitiva, del Grupo... del Partido Popular a la iniciativa del Grupo Socialista.

Y, efectivamente, la propuesta ya dice que se inicien los trámites para que las Cortes, en colaboración con la Diputación Provincial -que es la propietaria de esos terrenos- y de las otras entidades, porque hemos dicho que está en términos de otros municipios, como son Sariegos, y es Villaquilambre, y es el municipio de León. Por tanto, que se inicien esos... esos trámites.

Pero también le queríamos decir que el Monte San Isidro, tal y como hemos explicado, no solamente es la parcela que ahora estamos pidiendo una protección, que es la de zona natural de esparcimiento, sino que tiene nada menos que ciento treinta y tres hectáreas, de las cuales se pueden dividir en tres zonas perfectamente: una zona, que es la abierta al público, aproximadamente de veinticuatro hectáreas, y que es para la que pedimos... en esta comparecencia pedimos que se inicien esos trámites, para que sea una zona natural de esparcimiento. Pero es verdad que hay otras noventa y ocho hectáreas, que están calificada... que están calificadas como bien patrimonial, y que ya anunciamos que vamos a pedir una protección mayor. Y es por las... fauna y flora que existe en esta área, y que vamos a pedir que sea un monumento natural o paisaje protegido en próximas iniciativas.

Y lo hacemos porque, precisamente, el Monte San Isidro es un enclave representativo del entorno de la ciudad de León, y que manifiesta una flora y una fauna típica del bosque climático de transición entre las

regiones bioclimáticas eurosiberianas y mediterráneas, y, por tanto, creemos que tiene esa peculiaridad y que hay que protegerla mucho más; entre otras cosas, porque hay que decir que, actualmente, por el Monte San Isidro... pues está rodeado por cables de alta tensión, por un gaseoducto, que lo está atravesando, y también por algo mucho más preocupante, que son las expectativas urbanísticas. Por tanto, es una seguridad que pedimos para los ciudadanos y para todos los que quieran visitar este... este enclave, ¿no?

Pero también es cierto que en la actualidad la Junta de Castilla y León está eludiendo ciertas responsabilidades con una entidad, como es la Diputación Provincial; y no solamente en el tema del medio ambiente, sino, por ejemplo, en el tema de sanidad, o en el tema de educación, como es el Conservatorio de Música. Y tengo que recordarles, Señorías, que el año pasado en el... sí en el curso dos mil tres... sí, pero simplemente es para recordar.

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Bien. Simplemente, para... simplemente, para terminar, quiero decir que la Diputación de León les agradecerá que se incoe este expediente y que se inicien todos los trámites para que, efectivamente, el Monte San Isidro, esta parte de las veinticuatro... esta zona de las veinticuatro hectáreas, sea una zona natural de esparcimiento.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señor Procurador. Esta Presidencia entiende que esta Proposición se puede aprobar por unanimidad. Queda aprobada por unanimidad.

Y pasamos a lo que era el primer punto del Orden del Día, que pasa a ser el segundo: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Antonio Losa Torres y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural Valle de San Emiliano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de trece de octubre del dos mil tres**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri, en representación de los Procuradores Proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Esta es una iniciativa con la misma lógica que... que hemos presentado la anterior. Se refiere al espacio natural Valle de San Emiliano o Babia y Luna, como en algún momento vamos a referirnos en esta... en esta mañana.

En la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, entre los veintinueve espacios incluidos en el Plan de

Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, se encuentra el Valle de San Emiliano. Por Orden del veintisiete de abril, en el año mil novecientos noventa y dos se inició el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio natural; y donde se pretenden, y pretendían, marcar los límites geográficos que van a afectar, total o parcialmente, a los términos municipales de San Emiliano, Sena de Luna, Los Barrios de Luna y Cabrillanes, todos ellos en la provincia de León.

Han transcurrido más de once años, en la actualidad doce, desde la publicación de esta Orden de inicio y su Plan de Ordenación Urbana... de... el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales sigue todavía sin aprobarse ni conocerse ningún otro avance ni instrumento de la planificación.

En la comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente al inicio de esta Legislatura, manifestaba que el espacio natural Babia y Luna iba a ser declarado "paisaje protegido". Nosotros creemos que esta manifestación contiene algunos errores, porque se ha cambiado el nombre del espacio natural sin que haya mediado ningún procedimiento formal conocido, y que nosotros -el Grupo Parlamentario Socialista- quede claro que estamos de acuerdo con la nueva denominación, porque es que se corresponde mucho más con el ámbito que forma este espacio natural.

En segundo lugar, nosotros creemos que se ha estado predeterminando, sin haberse todavía determinado ningún tipo de figura ni la ordenación de los recursos naturales, se está predeterminando la figura de "paisaje protegido". Nosotros creemos que hay una diferencia importante, y según la Ley -y de esta misma Ley de Espacios Naturales- habla de "valores estéticos y culturales que sean merecedores de una protección especial" para el paisaje protegido, y así como para Parque se refiere a valores mucho más amplios, como son "ecológicos, estéticos, educativos y científicos", y, por lo tanto, esa conservación se refleja en la Ley como que "merece una atención preferente".

No podemos olvidar que este espacio natural del que estamos hablando está declarado como zona ZEPA y como zona LIC. También estamos pendientes de que entre a formar parte de la gran reserva cantábrica que la Unesco está impulsando.

Por otro lado, de todos es conocido también las especies de especial protección que habitan en ese espacio natural, tanto animales como del reino vegetal. Y también hablamos de especies cinegéticas, como corzo, ciervo, jabalí o rebeco; y si hablamos también de especies en peligro de extinción, el oso pardo o el urogallo cantábrico. Por lo tanto, son especies que también necesitan tenerse en cuenta a la hora de hacer una valoración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Por todo ello, vamos a formular la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

En primer lugar, a agilizar los trámites que permitan la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural Valle de San Emiliano en el año dos mil tres.

En segundo lugar, a retirar la predeterminación que la Consejera de Medio Ambiente ha realizado sobre la figura de protección que debe aplicarse al espacio natural Valle de San Emiliano -paisaje protegido- por no estar de acuerdo con la Ley 8/1991.

En tercer lugar, a tomar en consideración los valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos que contiene el espacio natural Valle de San Emiliano.

Y, en cuarto lugar, a realizar los trámites oportunos para que el espacio natural Valle de San Emiliano pase a ser denominado Babia y Luna, por corresponderse mejor con el ámbito territorial que comprende este espacio natural". Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señora Procuradora. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Por el Grupo Popular tiene la palabra don Juan Castaño, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente la Proposición que se plantea tiene cuatro apartados absolutamente diferentes, aunque el segundo, tercero y cuarto se pueden tomar como consecuencia de lo que tenga que establecer en... en un futuro -que esperemos próximo- determine el PORN.

Lo que dice usted en el punto primero: "Agilizar los trámites que permitan la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Valle de San Emiliano". Bueno, usted sabe perfectamente que, aunque vaya a ver la luz pronto, cuáles son... -y en este caso hay que reconocerlo, son once años de retraso-, pero no podemos poner en este momento... Si no hubiera puesto usted la fecha del dos mil tres, quizás se la podíamos haber aceptado. Es decir, que se agilizaran los trámites nos parece bien, y en ese sentido la apoyaríamos; pero pone usted "en el dos mil tres", quizá esté mal redactada; en el dos mil tres ya va a ser muy difícil el hacerlo. Pero bueno, en cualquier caso

difícil el hacerlo. Pero bueno, en cualquier caso sí queremos que se agilicen, el Grupo Parlamentario Popular quiere que se agilicen los trámites al máximo del Plan de Ordenación de Recursos Naturales Valle de San Emiliano o Valle Babia-Luna, porque aquí figuraba ya San Emiliano y quizá mañana se cambia a Babia-Luna.

El punto dos. Cuando usted decía antes... ha dicho usted una cosa que a mí me ha llamado la atención: "Retirar la predeterminación que la Consejera de Medio Ambiente ha realizado sobre la figura de protección". Y usted decía que, aunque es un error, están ustedes de acuerdo. Entonces no será un error, será un acierto, ¿no?; si están de acuerdo ustedes, será un acierto. O sea no me... no.

Pero, en cualquier caso, lo que sí que le tenemos que decir, señora Larrauri, es que la determinación de un espacio protegido -de la figura que sea- no la marca los análisis previos, que es lo que marcaron aquí; aquí, los estudios preliminares, los estudios previos que se hicieron, pues, determinaban o indicaban que podía ser un paisaje protegido, pero usted sabe muy bien que la Ley de Espacios Naturales, en su Artículo 18, en el punto 6, permite el cambiarlas a medida que van avanzando los trámites. Es decir, el mismo PORN que va estableciendo exactamente las condiciones que tienen que marcar, definir y señalar el estado de conservación de recursos y ecosistemas, delimitar... delimitar las zonas que deben establecerse a la vía... a la vista del estado de conservación, señalar los regímenes de protección, promover la aplicación de medidas de conservación, etcétera, etcétera, etcétera, será la que determine exactamente qué figura de protección es. Es decir, por mucho que nosotros autorizamos que sea un espacio natural, que es en este, serán los análisis derivados del PORN -que sí, efectivamente reconocemos que llevan años de retraso- los que determinen exactamente qué figura de protección es, si es un paisaje protegido o si tiene que ser un espacio natural protegido.

Y tomar en consideración los valores ecológicos es lo que decía antes que determina el PORN, es que obligatoriamente lo tienen que hacer así.

¿Y el cambio de nombre? Mire, nosotros estamos de acuerdo con usted, y de hecho ya parece ser que en todos los... los documentos que está trabajando la Junta en el PORN se le denomina Babia-Luna; no hay inconveniente ninguno. Pero ¿por qué no dejamos que sean los del PORN los que lo determinen? Como ya se ha hecho en el cambio de nombre de otro espacio. No tendríamos inconveniente ninguno si fuera Babia-Luna, pero también entendemos que deben ser los de la zona los que digan: "Oiga, no queremos que se llame Valle de San Emiliano, queremos que sea... que se llame espacio de Babia-Luna". Aquí, y concretamente en Valladolid, ya se cambió en base a las peticiones que nos hicieron los... los habitantes de la zona.

Por lo tanto, nosotros en lo de agilizar los trámites estamos absolutamente de acuerdo, en retirar la figura de... la predeterminación que la Consejera de Medio Ambiente... ¿Qué hizo la Consejera de Medio Ambiente? Pero si la Consejera lo único que hizo algo... algo, en ese sentido, bueno -que fue ya en su comparecencia primera-, decir que iba a impulsar el... este espacio protegido como paisaje protegido; pero no predeterminaba exactamente que fuera un paisaje... No predeterminaba, señora Larrauri; lo único que marcaba es que se iniciaran, como había... como habían hecho los estudios provisionales, que se empezara a trabajar en la zona. ¿Que mañana es un espacio protegido?, ¿o que al final no resulta nada? Pues quizá. Pero que sea el PORN el que determine... El Plan de Ordenación de Recursos Naturales determinará exactamente qué figura es la que merece que sea de especial protección para esa zona.

Por lo tanto, señora Larrauri, nos vamos a oponer a su PNL, no por el... el sentido, es decir, el fin, sino por invadir una serie de competencias y predeterminar, efectivamente, el nombre que tiene que llevar, cuando son los de las zonas... los de la zona afectada los que lo tienen que decir. Gracias, Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Bueno, usted se va a oponer a esta iniciativa porque no se lo han estudiado y no se han hecho los deberes; pídanles a la Junta que les informe bien de cómo está la situación y cómo son las cosas, Señor Castaño. A mí me sorprende que usted, que es una persona estudiosa y que se lo prepara todo tanto, pues esta vez no se ha ajustado y en absoluto está siendo riguroso con todas las afirmaciones que acaba de hacer.

Mire, es cierto, esta iniciativa pone "dos mil tres" porque, si se hubiera preocupado de leerla, está presentada en el año dos mil tres. Luego si usted hubiera tenido... si se lo hubiera estudiado -punto primero-, si hubiera tenido el más mínimo interés -segundo- y si hubiera tenido buena voluntad, hubiera presentado una enmienda aquí mismo; y, por lo tanto, seguro que habríamos llegado a un acuerdo usted y yo, y en lugar de dos mil tres me habría puesto en el dos mil cuatro, y seguro que yo le habría aceptado esa enmienda, habríamos llegado a un acuerdo perfectamente, porque nosotros tenemos muchísimo interés en que esta iniciativa salga adelante, y no por nosotros, sino por la gente de esa zona, que lleva... -según sus previsiones- van a estar no doce años, catorce años, señor Castaño, esperando a que este espacio... catorce años según las previsiones de la Junta, claro, pero sus previsiones ya sabemos cómo son. Si llevamos desde el noventa y dos,

y parece ser que todo iba en marcha, que se iba a hacer con una rapidez tremenda, y llevamos doce años, si ustedes hablan -que lo tengo en respuesta escrita- de terminarlo en el dos mil seis, nos van a dar las uvas, desgraciadamente, esperando; o, como antes se decía, nos vamos a quedar todos en Babia para ver cómo ustedes van a... a aprobar esto, pues no sé, cuando caiga y cuando tengan a bien entender.

Mire, yo lo que le decía antes era que había un error en la predeterminación, desde nuestro punto de vista. Y le digo lo que dice... lo que decía la Consejera; la Consejera lo predeterminaba, y lo predeterminaba ya, porque otras veces lo han predeterminado como Parque Natural en algunos otros sitios, y, de hecho, en la Legislatura anterior así constaba. Y le vuelvo a decir lo mismo, si se lo hubiera estudiado, habría visto cómo figuran en los informes y en el... en el preborrador que tienen elaborados los técnicos de León. Y la Consejera decía -que tengo aquí la transcripción-: "Vamos a declarar diez nuevos espacios". Y hablaba de una serie de Parques Naturales, y decía "como Parques Naturales" y nombraba una serie de ellos. Y luego decía: "como paisaje protegido, Babia y Luna en la provincia de León". Por lo tanto, es un error, porque, como usted bien dice -y además me ha dado la razón-, no se puede predeterminar porque no está realizado el PORN. Luego la propia Consejera se equivocó. Y en ese sentido del que se equivocó porque ya lo está dirigiendo hacia una determinada figura es por lo que nosotros hemos planteado uno de los puntos que... que tenemos aquí previstos de la iniciativa.

Entonces, vamos a ver, estamos de acuerdo en que se deriven la figura de los análisis de... de lo que resulte del PORN. Por lo tanto, no entiendo por qué se niegan ustedes a esta otra... a este otro punto del Orden del Día.

Yo le podría decir que con la misma fecha de iniciación que se hizo... hicieron otros planes y este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales -por ejemplo, espacios naturales de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca o Soria-, se han aprobado en tres, cuatro o cinco años. No quiero yo pensar que este espacio, que es de León, se haya visto discriminado, pues, seguramente porque la Junta de Castilla y León no ha puesto interés en ello, porque para que haya interés hace falta dinero, y hacen falta intenciones, y hace falta ganas, y hace falta voluntad.

Y luego, sí que me gustaría saber y que usted me contestara qué criterios o en función de qué criterios se adelanta y determina la figura de paisaje protegido para este espacio natural, porque, claro, la Consejera lo tuvo que decir con alguna intención. Nosotros creemos que no se corresponde en absoluto con la realidad, que no se puede despachar una figura así con esa alegría y que, además, si se mantiene, y ustedes no aprueban esta

iniciativa que nosotros planteamos aquí, de alguna forma estamos perjudicando e impidiendo un desarrollo sostenible futuro en esa zona y ordenado. Porque nosotros, en esta iniciativa, señor... señor... don Juan, lo que le decimos es que se tomen en consideración los valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos que contiene el espacio. Y no me va a negar que ese espacio... que ese espacio tiene una serie de valores, que yo ya le hice referencia en la Proposición No de Ley, en sus antecedentes, de sobra conocidos por todos. Es lamentable que se esté reconociendo a nivel mundial y que la Junta de Castilla y León esté mirando para otro lado o esté perezosa a la hora de reconocer los valores de este espacio.

Por lo tanto, le puedo decir -y ustedes saben- que hay razones y argumentos más que suficientes para poder tener en consideración tanto los valores ecológicos como estéticos, educativos y científicos que contiene este espacio. Que le puedo decir que en lo que estamos de acuerdo con la Consejera es en que se llame "Babia y Luna" y no "San Emiliano". Y que, por lo tanto, no veo yo los... dificultades o los inconvenientes que usted ve para aprobar esta iniciativa... en fin, salvo que haya una falta de voluntad.

Por lo tanto, sí que le pido que desde aquí, señor Castaño, reconsidere la postura inicial que ha tomado, y que yo creo que podemos llegar a un acuerdo, porque, en resumidas cuentas, estamos diciendo lo mismo. Nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y, efectivamente, señora Larrauri, motivos desgraciados... Por cierto, sí quería, señora Presidenta, que constara en acta el sentir de esta Comisión por el fallecimiento de la madre de la Presidenta, doña Pilar San Segundo.

Y, motivos desgraciados, efectivamente, por otro tema -pues que ha habido otra persona que ha sido aislada por la nieve-, me encontrado con el honor de ver este... el contenido de estas PNL hace cinco minutos... Y oiga, lo que dice usted del dos mil tres. Pues oiga, yo le digo: si usted en su intervención me dice al dos mil cuatro... y presente usted una... una... una enmienda. Bueno, sabe usted que las enmiendas *in voce* están prohibidas aquí; tenía que haber sido el día anterior. Pero, en cualquier caso, si usted modifica su Propuesta de Resolución en el sentido de que se agilicen durante el dos mil cuatro los trámites del... del PORN, le diríamos que estaríamos de acuerdo. Es decir... pero en los justos términos en que está redactada no. Y usted tampoco lo ha indicado. Modifíquelo.

Dice usted también que la Consejera se equivocó. No se equivocó la Consejera; la Consejera tuvo la iniciativa de que... de querer agilizar y ponerlo en marcha. Loable, ¿no?

Y, como bien dice usted... -porque usted usa el PORN para unas cosas y no lo usa para otras-, usted, en algunos casos, le dice: "La figura de protección la determinará el PORN"; y luego dice: "Que se agilicen... tomar en consideración los valores ecológicos, estéticos y demás". ¿Y quién tiene que hacer eso? El PORN. Es decir, no me diga usted que el PORN para una cosa sí y para otra no. El PORN para todo, el PORN hasta para determinar el nombre.

Y la Consejera no se equivocó, porque usted lee unas cosas y otras no. Y la Consejera, también en contestación a un Procurador de estas Cortes, en el Pleno, le dijo exactamente lo que había: "Yo no prejuzgo ninguna figura de protección" -decía la Consejera-. "Yo no prejuzgo ninguna figura de protección".

Le he contestado que en el estudio inicial técnico se considera; porque es lógico, en algún punto de partida tiene que empezar.

"Que la más adecuada podría ser la del paisaje protegido" -que la más adecuada podría ser. Como muy bien ha señalado Su Señoría, el procedimiento pasa por un plan de ordenación de recursos. Y, efectivamente, ese plan previsto en la ley y el que vamos a someter a consideración ya prevé que se realice el estudio sistemático de todos los valores. Digo que, técnicamente, en el estudio profesional se ha considerado esta figura, pero no impide que en el Plan de Ordenación de Recursos y todas las alegaciones que se quieran hacer -aportaciones de los colectivos, personas, etcétera; que, como sabe usted muy bien, incluidos los Ayuntamientos, está obligada por ley esta Comunidad a exponer-, del estudio definitivo de todos ellos y de los valores que se aporten, y cuál puede ser las diferentes manifestaciones, mañana es posible cambiar y decidirse, crear la figura de parque natural. Es decir, la Consejera lo dice todo.

Es decir, oiga, hemos empezado a decir el paisaje, porque los estudios provisionales de los técnicos han determinado que podía ser considerado paisaje. Algo tienen que haber dicho los técnicos para poner en marcha el procedimiento, algo, algo; aunque sea un lugar bonito, que no consta en la Ley de Espacios Naturales. Pero tiene que haber un punto de partida, señora Larrauri, algo que después motive que, una vez que se empiece a establecer el PORN, se determine cuál es el nombre, cuáles son las limitaciones, cuál va a ser exactamente la figura de protección. Ahora, querer sacar de una... -permítame que lo diga- de una nimiedad... es decir, ¿es que la Consejera dijo "paisaje", y eso debe ser parque, o debe ser un LIC o debe ser una ZEPA? Oiga,



la Consejera lo único que dijo fue la voluntad expresada, y fue la primera voluntad expresada de que aquello se llevara para adelante, y que las determinaciones las llevaría adelante el PORN.

Por lo tanto, señora Larrauri, estamos manteniendo una postura que lo único que queremos es que salga el PORN, que se agilice el PORN y que el PORN determine. Y, conforme a lo que determine el PORN, habrá las alegaciones correspondientes que ustedes y todos los colectivos que quieran puedan hacer. Y, como consecuencia de la determinación de las alegaciones, vendrá ya figurada o configurada la figura de protección que sea. Gracias, señora Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bien. Si no lo he entendido mal, señor Castaño, si yo cambio la... en el primer punto del día... de la iniciativa, en lugar de dos mil tres, dos mil cuatro, usted me aprobaría la iniciativa entera, toda la Proposición No de Ley. ¿Todo lo demás no? Sí, pero, claro...

Pero mire, vamos a ver, yo, la verdad es que como que no le entiendo, porque más de mil firmas... más de mil firmas se han recogido en la zona de Babia y Luna para apoyar que sea parque natural... o que sea parque; o que no sea, al menos, la figura... al menos están en contra de la figura que -y yo insisto- predeterminó la Consejera. Y lo predeterminó.

Y le voy a decir más. Los babianos y los suniegos saben que la propuesta que están planteando los técnicos de León y que han planteado en el preborrador reza de la siguiente manera: "Parque Natural de los Valles de Babia y Luna". Yo quisiera saber por qué se empeñan siempre en hacerlo al revés de lo que pide la gente.

Mire, yo... en la zona todos nos conocemos, y de todos es conocido que la figura de parque... de no reconocer la figura de parque ha sido un empeño personal del anterior Director General del Medio Natural, y que lo sigue siendo. A mí me parece inaudito. Yo no sé si la caza no va a tener algo que ver en este asunto.

Pero todavía hay más, todavía hay más, señor don Juan. Estamos encubriendo un auténtico fraude a las expectativas de desarrollo de la zona de Babia y Luna, porque, si usted no va a reconocer... no va a reconocer que se retire la predeterminación que en un momento... con la que se ha partido de lo que quiere reconocer la Junta de Castilla y León, ya está habiendo también otra predeterminación por parte del Grupo Popular en estas Cortes.

Y luego, lo de... cuando le digo que estamos de acuerdo en que se cambie -y pedimos, además, que se cambie- el nombre de Valle de San Emiliano por Babia y Luna, le vuelvo a insistir: están avalados por más de mil personas. Hombre, yo tampoco quiero pensar que es que ustedes están haciendo más caso a un señor de esa zona, que es el Presidente... el Alcalde del Partido Popular, que se dedica a cazar -supuestamente furtivas por las noches-, y que se ha empeñado en que se tiene que llamar Valle de San Emiliano solo porque él... le apetece, sin tener en cuenta que ese nombre simplemente limita el espacio natural; limita el nombre, cuando Babia y Luna contempla todo lo demás.

Por lo tanto, yo no entiendo cómo esta iniciativa no son ustedes capaces de aprobarla, porque -insisto- en lo sustancial estamos de acuerdo, y porque, además, la... toda la gente de la zona de Babia y Luna están deseando, tienen prisa. Y están impidiendo el desarrollo de toda esta zona. Nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y antes de entrar en el segundo punto del Orden del Día, esta Presidencia no tenía conocimiento del fallecimiento de la Presidenta titular, por lo que sí que hacemos constar en Acta el pésame de todos los miembros de la Comisión ante esta... y un abrazo hacia ella... ¡Ay!, de la madre de la Presidenta titular... (pobrecilla).

Segundo punto del Orden del Día. Tercer punto del Orden del Día, que es el segundo que venía en convocatoria: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Antonio Losa Torres y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a inclusión de los términos municipales de La Sota de Valderrueda, Valderrueda, Morgovejo y Caminayo en el Parque Regional de Picos de Europa y paralización del proyecto de explotación del carbón a cielo abierto en dichos términos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de trece de octubre de dos mil tres**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Antonio Losa, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta en funciones. Hace cinco meses se presentaba esta Proposición No de Ley, y la verdad es que, transcurrido ese tiempo y presentada aquí hoy, no estamos haciendo

caso a esa diligencia que el Presidente de las Cortes de una forma reiterada manifiesta para que las cosas se puedan discutir en tiempo y forma, que es como exigen los ciudadanos.

Yo, desde aquí, insto a la Mesa para que esta reunión se convoque con mayor asiduidad con el fin de poder discutir todos los asuntos que aquí se presentan por estas Cortes.

En julio de dos mil tres salía a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación y restauración de carbón a cielo abierto en los términos de La Sota de Valderrueda, Valderrueda, Morgovejo y Caminayo, pertenecientes al municipio de Valderrueda, en León. Este estudio provocó la denuncia de numerosas instituciones públicas y colectivos ciudadanos por no contemplarse los valores naturales de la zona. Así, un profesor investigador de la facultad de Biología de la Universidad de León asegura que el informe no es serio, es una tomadura de pelo porque en él se publican datos falsos.

La explotación de carbón a cielo abierto se sitúa en una zona de robledal centenario y en otras que han sido repobladas hace pocos años con pino, roble, cerezo y otras especies similares. El estudio de impacto ambiental ignora que en la zona habita el urogallo y el oso pardo; en concreto, Caminayo, la localidad de Caminayo se encuentra... la localidad... el término de Caminayo se encuentra dentro del área de recuperación del oso pardo. En definitiva, en la zona que se pretende explotar carbón a cielo abierto existen numerosas especies vegetales y animales de gran valor ecológico.

Esta zona es colindante con el Parque Regional de Picos de Europa, que es también el parque Zona de Especial Protección para las Aves y también está propuesto como lugar de interés comunitario, no entendiéndose el motivo por el que fue excluido en ese espacio que se pretende explotar de esos espacios naturales protegidos.

Por ello, nosotros, el Grupo Socialista presentó en el mes de octubre esta Propuesta de Resolución que hoy paso a describir.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, por la Consejería de Medio Ambiente, se realicen los estudios y trámites oportunos tendentes a la inclusión de los términos municipales afectados por la explotación a cielo abierto y que reúnen los requisitos ambientales suficientes de Soto de Valderrueda, Valderrueda, Morgovejo y Caminayo, del municipio de Valderrueda (León), en el Parque Regional de Picos de Europa, y que sean propuestos como Zonas de Especial Protección para las Aves y Lugar de Interés Comunitario.

Y, en segundo lugar, que se paralice la tramitación del proyecto de explotación de carbón a cielo abierto en las concesiones mineras "María 3.104" y "Julita 8.8... 8.618", en los términos antedichos, pertenecientes todos ellos al municipio de Valderrueda (León).

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente, si analizamos los dos puntos de la Propuesta de Resolución de esta PNL, vemos que es un conjunto. Es decir, por un lado, se nos dice que hay una serie de pueblos que deben entrar en un espacio natural y, por otro lado, decimos que no se abran unas minas que se pretenden explotar. Es decir, vemos que hay una conjunción de intereses más o menos velada en el tema.

Y es curioso, porque yo recordaba cómo, hace años, también, en otros espacios naturales, que se hablaba de que podía llegar aquello a convertirse en el cementerio radioactivo, hubo una serie de pueblos que pidieron su inclusión en el espacio de Arribes del Duero. Y pedían diciendo: "Queremos entrar en el espacio, porque así nos libramos del cementerio". Cuando después ya la conclusión a la que se llegaba es que allí no se iba a hacer ningún cementerio radioactivo, ni nuclear ni nada, automáticamente, los mismos que lo habían pedido decían que no, que se querían salir de ello. Es decir, se pretendía en esos momentos el entrar en el espacio natural no porque tuviera una serie de valores naturales dignos de proteger, sino por evitarse otra cosa. Y esto es... parece que lo que ocurre aquí.

La realidad, señor Losa -y usted la sabe-, es que se hizo un análisis previo de toda la zona, y se determinó qué pueblos deberían entrar y cuáles no; y sin entrar a valorar... que tienen sus valores, lo único que no tienen... claro que tienen valores esos términos, pero no tienen los valores suficientes para entrar dentro de la figura de especial protección que marca nuestra Ley de Espacios Naturales.

Y referente al segundo punto, señor Losa, yo me gustaría preguntarle algo que es fundamental: ¿cómo pueden estas Cortes instar a una Administración a que paralice un tema, en base a qué figura legal? Porque usted sabe perfectamente que... y se ha hablado, siempre lo hablamos, lo tenemos todos en la boca: el desarrollo sostenible, ¿qué es? Mire usted, la protección del medio ambiente conjugada, exactamente, con la actividad económica. Y para eso nos damos las leyes; y, por un lado, nos damos la Ley de Actividades, con todo lo que lleva de creación, de impacto y demás, y, por otro lado, nos damos una serie de leyes en las que es la garantía de

la seguridad jurídica del administrado. ¿Cómo es posible que nosotros podamos decir "retirar la paralización", o, como ya se dijo una vez aquí en estas Cortes, que la declaración de impacto ambiental... que instáramos a la Junta que la declaración de impacto ambiental fuera negativa? Aquí, en estas Cortes, se dijo; y estaba usted aquí. Se acordará muy bien. Estaba usted de Portavoz cuando se dijo aquello, estaba usted de Portavoz. Y decíamos nosotros: pero ¡qué monstruosidad!, ¿cómo se puede incitar a la prevaricación?, ¿cómo es posible que una Administración pueda paralizar las obras en base a nada? Si hay una normativa legal y esta ..... las cumplen, ¿por qué motivo se le va a paralizar?, ¿por qué motivo? Si mañana se viera incluido... Porque es que es más: es que usted sabe perfectamente que hay una serie de actividades que son compatibles con los espacios naturales, ¿por qué no, por qué no? Para eso está la ley, para eso está la Ley de Actividades, para corregir los defectos que haya.

Por tanto, señor Losa, nos va a permitir usted que nos opongamos a esta Proposición No de Ley, porque, realmente, no creo que haya ningún funcionario en la Administración que quiera firmar la paralización "porque sí" de estas obras. Y en segundo caso, porque ya se han analizado cuáles son las condiciones y los valores de estos pueblos que usted nos marca y, efectivamente, se ha comprobado, pues, que no los reúne. A pesar de ser unos valores dignos de tener en consideración, no es menos cierto que esa consideración no llega al grado de hacerles la figura de espacio natural protegido. Gracias, señora Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DíEZ): Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Señor Castaño, si usted fuera de León, no hubiese hoy tenido aquí ninguna duda en reconocer los valores de la zona que estamos hablando en este momento. Desgraciadamente, no hay aquí ningún Procurador leonés del Partido Popular que pueda decir y exponer la riqueza patrimonial y los valores que tiene esta zona.

Pero mire usted, pero yo se lo voy a explicar. Yo se lo voy a explicar, señor Castaño, además con sumo gusto.

Para contestarle. Dice usted: "Conjunción de intereses para que se incluya como espacio natural, con el objeto de evitar una explotación minera a cielo abierto". No, mire usted, esta información pública sale en julio, y a estos proyectos de explotación (son dos) que se incluyen en el proyecto de explotación y restauración se han presentado treinta y cuatro alegaciones; entre ellas, de la Universidad de León, de la Sociedad Española de Ornitología, de la Asociación para el Desarrollo de la Montaña de Riaño, de todas las Juntas Vecinales, de todos los Ayuntamientos implicados en la zona, de

propietarios particulares. Es decir, toda la zona ha presentado alegaciones. Pero alegaciones, no diciendo que no quieren una explotación a cielo abierto, no; lo que dicen es que el estudio de impacto ambiental es un estudio que falta a la verdad, que es un estudio rigurosamente falso, que está hecho y redactado de acuerdo con la normativa vigente por la empresa que ha solicitado la explotación de esas minas a cielo abierto, y que falta totalmente a la verdad.

Mire usted, la Universidad de León, entre otras cosas, dice que el estudio de impacto ambiental no es serio, que estas explotaciones a cielo... a cielo abierto se van a asentar sobre unas zonas de roblelar... de roblelar de las mejor conservadas de Europa, que en la zona habitan especies del oso pardo (en peligro de extinción) y del urogallo cantábrico (especie protegida y en peligro de extinción).

Pero les digo más, les digo una serie de valores que tiene esta zona, y me voy a fijar en ellos exclusivamente, porque esos son los que les hacen merecedora de haber sido incluida en su momento en el Parque Regional de Picos de Europa, que es colindante íntegramente en ese espacio, y, desde luego, en cualquier caso, debería haber sido propuesta como Lugar de Interés Comunitario y como Zona de Especial Protección para las Aves. No quisiera pensar que no se incluyó en su momento porque ahí había unos intereses mineros de explotación a cielo abierto muy concretos.

Mire usted, el proyecto realizado por la empresa no describe con la más mínima credibilidad el medio sobre el que se pretende trabajar en relación con el paisaje, la flora, la fauna, la hidrogeología y la situación social y económica de los pueblos de alrededor. Es incluso ofensivo: llega a calificar el paisaje de monótono y de bajo interés, citando a la población local como aficionados al fuego como herramienta de limpieza; lo cual es rotundamente falso, ya que en los últimos diez años en esos parajes, en esa zona, no se ha producido ningún incendio.

Mire usted, no se aprecia ni una sola medida correctora para el oso pardo, porque dice que no existe, contradiciendo los estudios más recientes llevados a cabo, y recordando que parte de Caminayo pertenece al área del oso pardo. ¡Fíjese qué falsedades se contienen en ese estudio!

En cuanto a los acuíferos, se despacha diciendo: "no existen acuíferos de importancia". Mire usted, el mapa hidrogeológico nacional indica todo lo contrario. Si hablamos de la red fluvial, las dos zonas de explotación, mire usted, son abundantes en manantiales; manantiales que, en muchos casos, están sirviendo de abastecimiento a las poblaciones próximas y que forman una cuenca de

recepción que... de varios arroyos, que aportan al río Cea no menos del 15% de su caudal final.

En la explotación número uno existen arroyos, como el arroyo del Hayedo, que tributa al arroyo del Valle, y que... y que nos consta que en ese conjunto fluvial existen varios frezaderos de trucha, no menos de una pareja de nutrias y el raro desmán de los Pirineos, que es el símbolo y el indicador de la limpieza de sus aguas, aparte de una interesantísima y variada vegetación de ribera.

Hay otros arroyos que se verían también afectados con toda esta explotación minera: el arroyo de Valdehoyo, el arroyo del Barranco de Axtos, el arroyo de Valdehaya, y todos ellos... muchos de ellos pasan a la zona de... protegida del Parque Regional de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre.

En la explotación número dos existen también un número muy importante de arroyos que vierten sus aguas y que... sobre la zona, y que no se han citado en el estudio de impacto ambiental.

Mire usted, existe una visión totalmente reduccionista de los posibles impactos. De no ser por las antiguas explotaciones mineras realizadas por esta empresa que quiere seguir explotando y que no ha restaurado, y que existen todavía los vestigios allí de explotaciones antiguas... Escuche, señor... señor Castaño, porque, si no, luego no va a enterarse bien de los valores de este espacio y va a decir usted que no los tiene; y sí que los tiene.

Estamos hablando de una de las zonas de mayor valor ecológico y paisajístico de la vertiente sur de la Cordillera Cantábrica. El conjunto boscoso que forman los arroyos de La Serna, Ostantino, Hayedo, Cambrión, Cabanillas, Torales y Valdehoyo conforman el paraje que se conoce con el nombre de Montegrande, que está íntegramente incluido en la zona de protección del oso pardo, en una masa continua de bosque maduro y mixto de hayas y acebos, y roble albar; con enorme diversidad estructural y específica, y situada íntegramente en las cotas inferiores de la explotación número uno. ¡Fíjese usted qué barbaridad vamos a provocar poniendo encima de esta riqueza unas explotaciones a cielo abierto que van a tratar... que van a degradar todo el entorno que le estoy describiendo. Este conjunto boscoso tiene una masa de *Quercus petraea* y *Quercus pyrenaica*, que recubre todas las vertientes de los arroyos de Valdeburguro y Valderrueda, y esa masa se vería afectada.

Le podría ir describiendo muchos más valores, mire usted, pero ya voy a cerrar con la fauna emblemática, que es la de la montaña de Riaño. ¿Y qué es lo que nosotros pedimos? Que se incluya en el Parque Regional de Picos de Europa, porque es... tiene la misma

fauna que la montaña de Riaño, que es la que dio nombre a todo el espacio del Parque Regional y el Parque Nacional, que es la parte más alta.

Mire usted, el oso pardo estaría en peligro con estas explotaciones, porque allí hay oso pardo, porque allí hay también urogallo cantábrico, y, por lo tanto, estaríamos invadiendo el área de ese espacio.

Mire usted, la... en la agricultura y en la ganadería, fíjese, fíjese qué barbaridad, hace unos años se ha llevado a cabo la concentración parcelaria para tratar de favorecer, fundamentalmente, al sector agroganadero. Pues con estas explotaciones entraríamos a destruir todos los trabajos que se han realizado de concentración parcelaria, o -le puedo decir- las restauraciones que se han realizado con fondos Miner en esta vertiente y en estas zonas, y que nos las vamos a cargar con esta explotación; o sea, que repoblamos con los fondos Miner lo que tenía que haber repoblado esta empresa que pretende explotar esta zona... por cierto, empresa OMNSA que no tiene ningún remilgo en despedir a un comité de empresa íntegro porque le protestaba y exigía los derechos de los trabajadores en Palencia. Pues bien, esta es la empresa que se va a ver favorecida...

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Señor...

EL SEÑOR LOSA TORRES: ... por la actuación que se pretende.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Señor Losa, vaya terminando.

EL SEÑOR LOSA TORRES: (Ya acabo, señora Presidenta). En suma, estamos hablando, sinceramente, de un atentado ecológico si se lleva a efecto esta explotación a cielo abierto... si se lleva a efecto de acuerdo con el estudio de impacto ambiental que se ha presentado por la empresa. Nosotros vamos a estar, desde luego, alertas. No vamos a permitir los leoneses que se haga tal descalabro en ese espacio, que nos parece un espacio privilegiado y, desde luego, merecedor, con todos los respetos, de ser parte del Parque Regional de Picos de Europa, así como de que sea propuesto como ZEPA y como LIC.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para un turno de dúplica tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Señor Losa, usted mismo al final lo ha reconocido. Usted mismo, al final, ha dicho cuál era la intención de la PNL: ¿el conservar el paisaje? No. Que no se hicieran las minas. Pero verá usted como vamos a llegar usted y yo a un acuerdo.

Mira, todo lo que usted está diciendo de la fauna, de los arroyos, el urogayo, el oso, todo... y mucho más que usted no ha dicho, pero mucho más, lo han tenido en consideración los técnicos, los funcionarios que han hecho los estudios. Y se plantea una disyuntiva: ¿a quién creo, a los funcionarios que lo han hecho o a usted? Y, mire, sinceramente yo de los funcionarios no dudo. ¿Me ha entendido? No dudo porque lo han hecho y lo tienen por escrito, y lo tienen manifestado que no reúnen las condiciones.

Es que se han presentado miles de alegaciones. Por supuesto, por supuesto; si no se lo discuto. Y normalmente casi todas, casi todas, son exactamente iguales. Mire, yo hace pocos días veía las alegaciones que se han presentado sobre la planta MER de la Fuente de San Esteban, y era curiosísimo. ¿Sabe usted de quién había alegaciones? De los amigos de los saharauis -que tenían mucho que ver allí en la Fuente de San Esteban, en la planta MER-, de la plataforma del 07 -que también deberían tener mucho que ver-; pero todas eran exactamente iguales. ¿Qué quería decir eso? Pues que salían del mismo sitio, y se pueden hacer mil, o cien mil o veinticuatro mil... o veinticuatro mil. Pero, mire usted, yo en este momento, lo que tengo es el informe de los técnicos que dicen que "a pesar de tener valores ecológicos naturales y demás, no tiene lo suficiente para ser declarado".

Y al final verá usted como llegamos a un acuerdo usted y yo, señor Losa, porque usted ha dicho que los leoneses van a preservar y allí no se va a hacer una mina, y demás. Señor Losa, ¿usted sabe que está en marcha Ancares-Sil? Ancares... ¿lo sabe, Ancares-Sil? ¿Va a ir usted a León a decirle a los leoneses que va a cerrar las minas de la MSP? ¿Lo... va a ir usted a León a decirse-lo? Porque da la casualidad que es el mismo tema que este. Y si se hace el espacio natural de Ancares, tiene los valores que tiene este. ¿No lo dejarán... lo cerrará usted? ¿Va a ir usted a León a decirse-lo a la MSP? ¿Le va a quitar las ayudas -también los fondos- que han venido de Bruselas? ¿Qué va a hacer usted? O ¿lo va a hacer usted, como pretende la Administración, compatible con el desarrollo sostenible? ¿Qué va a hacer? ¿Ve cómo hemos llegado a un acuerdo? Gracias, señora Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para cerrar el debate tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Mire usted, señor Castaño, usted y yo hemos llegado a acuerdos aquí en estas Cortes muchas veces, y a desacuerdos también, sobre todo a desacuerdos cuando usted, en vez de tomar el camino de la razón, el camino de la... de la lógica... Cuando toma esos caminos, usted y yo, en nombre de nuestros Grupos Parlamentarios, hemos llegado a acuerdos porque se ha aplicado el sentido común. Pero cuando

usted trae aquí la consigna... la consigna de que tiene que votar en contra de algo que ha propuesto el Partido Socialista, entonces, usted ya ha perdido las razones por las cuales usted está aquí defendiendo esa negativa a aprobar esta Proposición No de Ley.

Mire usted, señor Castaño, dice usted ¿a quién creo... a quién creo más, a los funcionarios o a usted? Un matiz: yo, toda la riqueza que he descrito aquí -que es muy poca de la que realmente tiene todavía- es consecuencia de la percepción personal que he tenido visitando la zona -cosa que usted, desgraciadamente, no ha podido hacer, en primer lugar, y... y además es el resultado... es el resultado de haber hablado con estudiosos... de haber hablado con estudiosos de la zona, con... haber hablado con investigadores de la Universidad de León, que, por supuesto, no hacen seguidismo de cualquier iniciativa que se presente, en este caso, de alegación.

Mire usted, por eso le digo... usted dice ¿a quién cree más, a los funcionarios o al señor Losa? No, a los funcionarios o lo que el señor Losa ha dicho leyendo y estudiando lo que estudiosos de la Universidad de León han dicho de este paraje. Y yo le digo: pues, mire usted, pues los dos se pueden equivocar. Pero le voy a decir alguien que se equivoca con mucha frecuencia, y son los técnicos, como por ejemplo cuando el Plan Regional de Residuos, hace tres días, el Tribunal Superior de Justicia lo ha echado abajo -fíjese- por defecto en el procedimiento, señor Castaño, por defecto en el procedimiento, el que tienen que... los técnicos vigilar para que se produzca. O le digo, por ejemplo, que en el... en el Plan Regional de San Isidro, el dictamen ambiental...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señora Presidenta, supongo que me dará usted un turno de réplica a cuestiones que se están diciendo que no vienen al objeto de la Comisión.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señora Presidenta, ruego que no me interrumpa el Grupo Popular...

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Yo creo que está dentro del medio natural y no tiene...

EL SEÑOR LOSA TORRES: ... estoy en el uso de la palabra y yo creo que ciñéndome al tema; lo que pasa que no le gusta a Su Señoría que le recuerde lo que no hacen bien.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Va-ya, vaya cerrando la... el... el debate en esta iniciativa...

EL SEÑOR LOSA TORRES: No, no, voy cerrando... voy cerrando, pero me parece importante porque me ha hecho una pregunta, y claro, como yo tengo que contestar a esa pregunta... Y me decía: "¿Usted cree que

los funcionarios se equivocan?" Pues sí. Se han equivocado en el Plan Regional de Residuos. Se han inhibido, inhibido, en el Plan Regional de San Isidro, que tenían cuatro meses para hacer el dictamen ambiental y no han contestado esos funcionarios que usted defiende. Los hay buenos -los funcionarios-, malos -los funcionarios- y regulares -los funcionarios-, como todo en la vida, ¿entiende? Por eso para mí, para mí y para mi Grupo, lo que digan los funcionarios merece el respeto, pero, desde luego, los funcionarios se equivocan igual que usted e igual que yo.

Pero lo que no se equivoca son los valores objetivos que tiene esta zona, y esta zona necesita, necesita un desarrollo socioeconómico, un desarrollo socioeconómico que le podría venir dado si le incluyéramos en los espacios naturales protegidos -que ya lo están- como es el Parque Regional de Picos de Europa. Porque estaríamos, señor Castaño, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de esa zona. Estaríamos contribuyendo a la fijación de la población que sabe que... usted que ese es el mayor problema, porque la montaña oriental de León es la más despoblada de toda la Comunidad Autónoma. Y con minas a cielo abierto no se crea ni un puesto de trabajo, porque solo que... lo que se hace es destruir el medio natural y crear una riqueza para el empresario: ocho camiones y ocho movimientos de... y ocho máquinas grandísimas de movimientos de tierra, y

no se crea ni un puesto de trabajo. Mire usted, no crea riqueza.

Esa zona la tienen que abandonar los... las explotaciones mineras, porque ya es hora que la recuperemos para el espacio natural y para los valores naturales que tenemos.

Con eso me reafirmo en la Proposición No de Ley. Y, señor Castaño, siento mucho que no haya aplicado usted la razón y haya aplicado la obediencia debida a la Consejería de Medio Ambiente.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ):  
Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no teniendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

*(Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos).*